CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE MADRID
RECTORADO· EDIFICIO A
Ramiro de Maeztu, 7
28040 Madrid

Resolución de 22 de enero de 2021, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria por el sistema de libre designación de la plaza de personal laboral, puesto funcional de Responsable de Conservación, Mantenimiento y Emergencias de Infraestructuras.

Vacante el puesto funcional cuyas características se especifican en el Anexo I de esta Resolución, determinado en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios laboral de la Universidad Politécnica de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 74/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se aprueban los Estatutos de esta Universidad (BOCM de 15 de noviembre), y con el fin de atender a las necesidades de Personal de Administración y Servicios,

ESTE RECTORADO, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20.1, en relación con el artículo 2.2, apartado e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como en los artículos 65.1 y 162.1 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 15 de noviembre) y de conformidad con los artículos 36 a 38 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, aprobado por Resolución de 25 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer (BOCM de 10 de enero de 2006), ha resuelto:

Publicar la convocatoria para la cobertura mediante el procedimiento de libre designación, de la plaza de Personal Laboral, puesto funcional de **Responsable de Conservación, Mantenimiento y Emergencias de Infraestructuras.**

BASES

PRIMERA.- La provisión del puesto se llevará a cabo por el sistema de libre designación, pudiendo concurrir, en primer lugar y en régimen de convocatoria interna, todos los trabajadores con

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE MADRID
RECTORADO· EDIFICIO A
Ramiro de Maeztu, 7
28040 Madrid

contrato de carácter jurídico-laboral fijo de las Universidades a las que sea de aplicación el II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid que se encuentren en situación de servicio activo.

De no cubrirse el puesto en régimen de convocatoria interna, se convocará con carácter libre, sin que la persona, en su caso seleccionada adquiera la condición de personal laboral fijo de la UPM.

SEGUNDA.- Quienes deseen participar en la convocatoria, presentarán sus solicitudes según modelo adjunto como Anexo II, disponible en la página web de la Universidad (https://www.upm.es/Personal/PAS/PASLaboral/ConcursosOposiciones/LibreDesignacion). Una vez cumplimentado deberá presentarse, para confirmar de forma efectiva su participación, por registro electrónico en la Sede Electrónica de la Universidad Politécnica de Madrid o imprimirse y ser presentada a través de las demás formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERA.- En el régimen de convocatoria interna, a la solicitud de participación se acompañará certificación expedida por el responsable del Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad en la que preste sus servicios, acreditativa de la condición de ser miembro de aquélla, con especificación de los requisitos generales exigidos en el Anexo I. A la solicitud y a la certificación, se adjuntará además un *curriculum vitae* en el que se hará constar cuantos méritos se estimen oportunos y, en especial, los que se refieren en el Anexo I.

Los aspirantes que participen en la convocatoria por turno libre, si hubiere lugar a ello, adjuntarán a su solicitud el *curriculum vitae*, en el que harán contar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, tanto en las Administración públicas como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la Convocatoria, estudios y cursos realizados, y cuantos otros méritos estimen oportunos.

Los interesados unirán a su *curriculum vitae* la documentación acreditativa de todos los requisitos y méritos.

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE MADRID
RECTORADO· EDIFICIO A
Ramiro de Maeztu, 7
28040 Madrid

Los aspirantes también podrán ser convocados para la celebración de una entrevista personal o cualquier otra actuación que permita valorar los méritos o formación presentados.

CUARTA.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 22 de enero de 2021

EL RECTOR

GUILLERMO CISNEROS PÉREZ